



Sección Judicial

Remates

ALDO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 11 de Morón, autos "Rapisarda José Héctor s/ Quiebra s/ Concurso Especial" Expte. N° 42976, hace saber que el martillero Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor los siguientes inmuebles ubicados en Villa Sarmiento Partido de Morón, Prov. Bs. As., 1) U.F. N° 2 integrada por los polígonos 00-02 y 01-02 que forma parte del inmueble calle Carlos Casares 681/83/87 con entrada por el número 683 Nom. Cat: Circ: III; Secc.: D, Mza.:219 Parc.:5d Sub Parcela 2 Pol 00-02 y 01-02 Matrícula: 9909/2 Partida 210437, con las sigtes. superficies según plano P.H. 101-233-75 P.B. Polígono 00-02 cub:35,80m2, semi cubierta: 3,14m2, Desc. 28,23m2 total pol.: 67,17m2; 1° piso Polígono 01-02 cub: 35, 32m2, Desc. 2,67m2 Total Pol: 37,99m2, Total U.F. 105,16m2. Adeuda: Arba: \$ 4.163,70. al 31/05/08 Muni.: 1993 y 1994 \$ 883,14.; 1995 a 2000 \$ 5.212,62; 2001 a 2006 \$ 7.417,84.; 2007 hasta cuota 5° 2008 \$ 1.226,51. al 5/05/08 Aguas Arg: \$ 7.260,06 al 11/04/08. Ocupado por José Héctor Rapisarda, su esposa Mónica Graciela Arroyo, sus hijos Ignacio, Pamela y Cecilia Rapisarda en carácter de propietario. Base u\$s 80.000. 2) Inmueble calle Rivera Indarte N° 357, Nom. Cat: Circ. III, Secc: D, Mza: 217, Parc: 20, Matrícula: 87156 Partida 10939, su lote de terreno mide 8,66m fte x 39,28m fdo Sup. 340,16m2, linda al fte calle Rivera Indarte, al fdo. Lote 9; al N. con lote 16 y por el Sud con lote 18 todos de su manzana Adeuda: Arba: \$ 8.116,40. al 31/05/08, Muni: 1997 a 2002 \$ 3.769,61. 2003 hasta 5° 2008 \$ 2.805,22. al 5/5/08, Aguas Arg.: \$ 1.489,50. al 11/04/08, Aysa: \$ 487,44. al 4/11/08 deshabitada. Base - U\$S 73.333,32. 3) Inmueble calle Rivera Indarte N° 337 Nom. Cat.: Circ: III, Secc: D, Manz: 217, Parc: 19, Matrícula: 86996. Partida 32092, su lote mide 8,66m fte. X 39,28m fdo Sup: 340,16. linda al fte. Oeste calle Rivera Indarte, al Epte. Lote 25 al N lote 17 y al S. lote 19 Adeuda: Arba: \$ 14.804. al 31/05/08, Muni: 1996 a 2001 \$ 4.217,71. 2002 hasta cuota 5° 2008 \$ 4.476,77. al 5/05/08, Aguas Arg.: \$ 1.646,17.- al 11/04/08, Aysa: \$ 449,98. al 4/11/08 Deshabitado. Base U\$S 73.333,32. Visitas: 30 de agosto de 2011 de 15 a 16 hs. Bajo responsabilidad de la parte demandada. Para cada uno de los inmuebles Señá: 15%. Comisión a cargo del comprador: 5% + 10% aportes Ley 7014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Deberá abonar el precio dentro del 5° día de notificado por nota la providencia que aprueba el remate (Art. 581 C.P.C.C.) compra en comisión cfe. Art. 582 C.P.C.C. José Héctor Rapisarda D.N.I. 10.740.612 Mónica Graciela Arroyo D.N.I. 11.815.157 (demandada) Bank Boston Nacional Association C.U.I.T. 30-50000586-2 Equity Trust Company Argentina S.A. C.U.I.T. 30-70972851-9 (actora) Carlos Alberto Menéndez C.U.I.T. 20-0445903-2. Morón, 5 de agosto de 2011. Patricia L. de la Silva, Secretaria. Mn. 63.796 / ago. 15 v. ago. 19

MIGUEL A. ARNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de M.d.P, informa que el Miguel A. Arnone, reg. 2546, con domicilio legal en Tucumán 3141 M.d.P. tel. 491-9851 rematará EL MARTES 30 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Colegio de Martill. y Corred. Púb. de MdP (Bolívar N° 2958), las 2/4 partes del inmueble ubicado en

calle Italia N° 875 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 201-d; Parc. 13; Matrícula N° 185.350 (45) de Gral. Pueyrredón. Los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad para su identificación. El bien saldrá a la venta deshabitado (Fs. 86/87). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas: O. Sanit. \$ 1.876,14 al 17/12/2007; Arba \$5.378,80 al 31/10/2007; Serv. Urbanos \$ 5.519,44 al 13/12/2007. Base de venta: \$ 29.881,67 al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 3% a cada parte (Fs. 98 vta.), Sell. 0,50 a costa del comprador que se depositarán en el Bco. Prov. de Bs. As. a la orden del Juzgado y cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, denunciar el nombre del eventual comitente y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Día de visita: lunes 29 de agosto de 2011 de 10 a 11 Hs. Autos "Agüero Alicia Alcira y otro c/ Coronel Raúl Roberto y otro s/ Ejecución Sentencia" (Exp. 24.087) de trámite por ante el Juz. Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, prosecretario.

M.P. 34.810 / ago. 16 v. ago. 18

ROBERTO MAXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 10 de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Romina Andrea Taraborelli en autos caratulados Tambutto Tomas Ramón c/ Gurfinkel Sergio Marcelo y otra s/ ejec. hipotec, exp. N° 51593, actor Tambutto Tomas Ramón LE 7.727.363, demandado Gurfinkel Sergio Marcelo DNI 14.868.668, Festugato Susana del Carmen DNI 13.236.263, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col 1659 CMM, DNI 14.508.988 subastará al contado y mejor postor, EL 31 DE AGOSTO 2011 A LAS 10 HS., en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Anatole France s/n nro. entre nro. 3049 y 3019 Castelar pdo. de Morón, Prov. Bs. As. nom. cat: circ. II, secc. A, manz.56, parc. 10, mat. 62892, Visita 26 y 29 de agosto 2011 de 11 a 12 hs. Deudas: municip 1989 a 1991 \$ 1393,71, 1992 a 1999 \$ 15143,78, 2000 a 2005 \$ 9696,01, 2006 a cta. 6 de 2011 \$ 8412,34, rentas a 0114/11 \$ 1584,20, Aysa \$ 949,73 a 20/4/11, Aguas Arg. \$ 7946,93 a 2/05/11. Según mand de constatación., corresponde a lote terreno sup. 358,43mts2 con pared medianera portón en madera pileta y parrilla, ocupado por Héctor Eduardo Cugat DNI 16.050.241 en carácter de inquilino. Base: \$ 26993,33. Señá 10%, comisión 3% a c/parte, sellado 1 % mas 1 por mil Ley 7.014. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del 5to día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Morón, 9 de agosto de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

L.P. 24.839 / ago. 16 v. ago. 18

MARCOS HORACIO BARANOFF

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1 a cargo Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Jueguen María Claudia, sito en Avda. Diag. R. S. Peña N° 760 Piso 1ero. de la C. A. de Bs. As., comunica en los autos caratulados "Falco Ana María c/ Merzario Argentina S.A. s/ Ejecución de Créditos Lab." Expte. N° 18.350/09, que el Mart. Marcos Horacio Baranoff (Cel 15-4445-7591 y TE 4951-5255) rematará al contado y al mejor postor EL DÍA MAR-

TES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12,00 HS. (en punto) en Jean Jaurés N° 545 de C.A.B.A., "en block", los siguientes inmuebles: un piso ubicado en Esmeralda 111 esq. Bartolomé Mitre 795/797 Piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Edificio Artigas) compuesto por: 1) Unidad Funcional N° 64, Superficie total de 74,75 m2.; 2) Unidad Funcional N° 65, Superficie total de 78,08 m2.; 3) Unidad Complementaria Nro. V, (50% indiv. de la U 64 + 50% indiv. de la U 65), Superficie total de 22,95 m2. Superficie total del piso: 175,78 m2. Además, tres cocheras: 4) Unidad Funcional N° 4 Cuarto Subsuelo, Superficie Total de 8,84 m2; 5) Unidad Funcional N° 41 Segundo Subsuelo, Superficie Total de 8,94 m2 y 6) Unidad Funcional N° 54 Primer Subsuelo, Superficie Total de 8,66 m2. Nomenclatura Catastral: Circunsc. 14, Sección 1, Manzana 10-A, Parcela 15.- Matrículas Nros. 14-1280/64, 14-1280/65, 14-1280/4, 14-1280/41 y 14-1280/54. El Piso (UF 64 y 65 y U. Comp. V del Piso 6to.) y Cochera UF 41 se encuentran ocupados por la firma "Luis A. Fogola S.A." en carácter de locataria s/ Contrato de Locación que concluye en fecha 21-03- 2013. El alquiler es de U\$S 1.100,00 con más el pago de todos los gastos, servicios, tasas e impuestos del inmueble y pago de expensas comunes ordinarias; a cargo del locador las expensas extraordinarias. Las UF 64 y 65 y Compl.. V se encuentran unidas, poseen compartimentos internos para uso de los despachos, 3 baños y una cocina, aire acondicionado central, con vista al frente sobre calles Bmé. Mitre y Esmeralda, siendo muy luminoso. El estado de los inmuebles es considerado como bueno. Las otras dos Cocheras, UF N° 4 y UF N° 54 están desocupadas. Condiciones de venta: Base: \$ 1.046.000, Señá: 30%. Comisión: 3 %. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado: 0,8%. Saldo de Precio: Según Ley (Arts. 580 y 584 CPCC). Deudas: ABL: al 18-1-11: U54 \$ 23,12 (fs. 125); U64 \$ 469,96 (fs. 126); U65 \$ 489,43 (fs. 127); U5 \$ 247,35 (fs. 128); al 20-1-11: U41 \$ 96,18 (fs. 132); U4 \$ 96,18 (fs. 133). Aguas Arg. al 22-3-11: U64, U65, U41, U54 y U4, sin deuda (fs. 184/5/7/8/9): U5 \$ 48,33 (fs. 186). Deuda Expensas: al 12-1-11 \$ 6.993,51 (fs. 194). Exp. Feb/11: \$ 3.507,35. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la ley. Exhibición: miércoles 31 de agosto, jueves 1 y viernes 2 de septiembre, de 14 a 16 hs. Informes: Cel. 15-4445-7591 y TE 4951-5255 y hbaranoff@fibertel.com.ar. Bs. As., 3 de agosto de 2011. María Claudia Jueguen, Secretaria.

C.C. 9.193 / ago. 17 v. ago. 18

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús hace saber que la martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS., en el salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en Portela 625, el inmueble ubicado en la calle Tuyuti 1064 Valentín Alsina, partido de Lanús. N. C. del inmueble: Circ. I, secc. D, Manz. 87, Parcela 4. El inmueble se encuentra desocupado (según Mand. Const.). Deudas que presenta el mismo: ARBA \$ 94,80. (al 20/4/09), Municipal: Alumbrado \$ 4750. (al 18/6/09), en juicio: \$ 28.009,62. (26/6/09) Base de subasta \$ 67.881,33. Comisión 3% a cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, Señá 10% sellado de boleto 1 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir - en el acto de la firma

del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 25 de agosto de 2011 de 13 a 14 hs. Subasta decretada en los autos "Martínez Manuel y otro c/ Rectificación D'Elía S.R.L. s/ Despido" Expte. N° 3365. Lanús, 5 de agosto de 2011. Lorena A. González Swystun, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.185 / ago. 17 v. ago. 19

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hágase saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias - Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., sobre el mismo, calle Sgto. Cabral entre calles Independencia y 9 de Julio, (parc. 5) de San Cayetano, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos caratulados "Sacomani Ricardo F. y Sacomani Reynaldo Damián s/Quiebra (pequeña)" Expte. 8591, un lote de terreno, con una superficie total de 540,60m2, ubicado en calle Sgto. Cabral entre calles Independencia y 9 de Julio, (parc.5) de San Cayetano, ocupado en calidad de préstamo según Mand.de Const.de fs. 525. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 29b - Parcela 5 - Matrícula 1036 (116). El bien adeuda por Tasas y Contribuciones \$ 505,42 al 31/10/09, Imp. Inmobiliario \$ 38,70 al 21/10/09. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión. Así mismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble en un plazo no mayor de sesenta días de integrado el saldo de precio. Venta al contado y mejor postor, base de venta reducida: \$ 18.750-. Y en caso de fracaso, se procederá a la venta sin base, a las 11.30 hs. del mismo día y en el mismo lugar. Señal 10 %, comisión 5 % mas IVA a c/comprador, (Art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar de asiento del Juzgado. Autorizándose la visita al bien, el mismo día de la subasta, desde las 9.45 hs. hasta las 10.45 hs. Necochea, 8 de agosto de 2011. Marta B. Bernard, secretaria.

C.C. 9.183 / ago. 17 v. ago. 19

OSCAR M. MACKENZIE

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única del Dep. Jud. M. del Plata, en expte. N° 54636 (Reservado)"Sanz Julio Edgardo c/Juan Mussoni y Cia. S.A. s/ Ejec. de Expensas" hace saber que martillero Oscar M. Mackenzie. Reg. 2095, rematará en esta ciudad calle Bolívar N° 2958 (Col. Mart) Departamento según título de propiedad fs. 128/156 ubicado en esta Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, con frente a la Avda. Independencia N° 1528/38 entre Avda. Luro y calle 25 de Mayo, 5° Piso, letra "D" Unidad Funcional 25, Polígono 05-04, con superficie cubierta y total de 36mts. 19dms.cdos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 46, Parc. 22. "A", unidad funcional 25, Pol. 05-04. Según mandamiento de desocupación de fs. 308 del 12/5/11 departamento desocupado. dominio: matrícula 164.869/25 de Gral. Pueyrredón (045). Base: EL 29 DE AGOSTO DE 2011 \$ 18.895,33. De no existir postores el 2/sep/2011 \$ 14.171,50. - Y si tampoco existen oferentes el 7/sep/2011 sin base. En las 3 fechas A LAS 11:30 HS. Señal 10% - Comisión 3% C/parte, más el 10% en concepto de aporte provisional. Ant Imp. Fisc. 5 p/mil. Dinero efectivo en el acto. Deudas: Inmobiliario fs. 267 \$ 1.385.00. Obras Sanitarias fs. 273 \$ 3.285,32. Municipal fs. 294 \$ 9.485,56. Expensas fs. 309 al 14/junio/11 \$ 15.806,35. Mes mayo/2011 \$ 193,24. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha que tome posesión adquirente. Comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la Subasta" aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá efectivizarse con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no

podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial. Caso compra en comisión adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto Art. 582 CPC), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo, y, constituir domicilio legal dentro radio Juzgado. Concurrentes a la subasta deberán acreditar identidad y registrarse para asistir a la misma. Se exhibe 29/agosto/11 de 9:30 a 10:30 hs. Mayores informes al Mart. en Sgo. del Estero N° 1741, 4° "F". Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.841 / ago. 18 v. ago. 23

SUSANA LILIAN CEBEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber en autos "Genlot Eduardo Norberto c/ Engrassia Néstor s/ Ejecución Honorarios" Exp. N° 28495, que la Martillera Susana Lilian Cebreiro, Col. N° 186 (CMQ) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes; el inmueble "ad corpus", sito en calle San Martín N° 652/54/56/58/60 esq. Alem 103/105/107 Piso 13 Dpto. "B" de Quilmes correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. I - Secc. L - Mza. 65 - Parc. 16b, Subp. 39; integrada por Polígonos I-13, 02-05, 13-02, Matrícula (086) 77.063/39. Exhibición el 15-09-2011 de 10:00 a 11:00 hs. Ocupada por Alejandra Stumpo y su esposo Néstor Engrassia Registra deudas por AySA S.A. Fs. 32 \$ 204,72; A.R.B.A. Fs. 33/39 \$ 3.316,10; Municip. Fs. 40/46 \$ 8.816,01. Base: 229.000., Señal 30%, Comisión 3% c/ parte, aporte ley, sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Transferencia de dominio por escribano designado por adquirente. Compra en comisión: denunciar comitente en el mismo acto, ratificando ambos con el pago del saldo, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Quilmes, 11 de agosto de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.997 / ago. 18 v. ago. 23

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán, T.E. 02345-1565-6033. Rematará EL 24 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HORAS en la Asoc. Coop. Hosp. 9 de Julio, calle Tomás Cosentino 1245. un inmueble .Sito en Ruta 226 km 401,300. Nom. Cat: Circ: II, Sec.: B, Maz: 164, Par: 1-f Matrícula: 26054, de Bolívar (11) desocupado s/mand. De foja 90, revisación día 17.8.11, de 11 a 15 hs. Base: \$ 161.400. Señal: 10 %. Sellado: 1%; Comisión: 3% C/P. (Art.54° ap. I V. Ley 14.085) saldo dentro quinto día aprobada subasta (Art. 581 CPC).El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPC). Autos "Lombardo, Héctor Hugo c/ Sainz Juan José s/cobro ejecutivo" Expte. N° 28.545. 9 de Julio, 9 de agosto de 2011. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.

L.P. 25.010 / ago. 18 v. ago. 23

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Amasa s/ Quiebra (Pequeña)" (N° 74825), con fecha 27 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB CÍA. GRAL. DE SALTO, con domicilio en Avda. Mitre 402 de Salto (B), Pcia. de Bs. As. y se ha designado al Síndico Juan Manuel Navarro con domicilio constituido en calle 29 N° 637 de Mercedes (B); disponiéndose en consecuencia: Intimar a la fallida y a los terceros que pudieran tener en su poder bienes de aquél, los entreguen en el plazo de 24 Hs. al Síndico. Intimar a la fallida para que dentro del mismo plazo (24 Hs) entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación el día 20 de octubre de 2011, el día 23 de noviembre de 2011 para la presentación por parte del Síndico del informe individual y el día 28 de

diciembre de de 2011 para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 2 de agosto de 2011. María Eugenia Fraiese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.072 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única, comunica que en autos "Chen, Shiyang s/ Quiebra (Grande)". Expe. N° 68.946, con fecha 17 de noviembre de 2010 se ha declarado la quiebra de SHI-YANG CHEN, DNI N° 93.289.356, CUIT N° 20-93289356-9. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2) Intimar al fallido y a terceros, que poseen bienes de aquel, a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder previéndose aquéllos de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Conforme a lo prescripto por el art. 89 en su remisión al art. 88 Ley 24.522: Inc. 7° Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de octubre de 2011 ante el Síndico designada en autos Cra. Marta Noemí Diéguez, con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Bánfield (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19 hs. comunica que el día 19 de diciembre de 2011 se presentará el Informe individual de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y el día 20 de febrero de 2012 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2011. María de Las Mercedes Little, Secretaria.

C.C. 9.073 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a JORGE EDUARDO CONTRERAS, argentino, instruido, soltero, DNI N° 16.196.377, nacido en Almaguer, Prov. de Córdoba el 25/03/63, estibador; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de abril de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento formulado por a Sra. Agente Fiscal, Dra. Sandra Bicetti y Sobreseer en a presente IPP N° 7907/08 a Jorge Eduardo Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Lesiones Leves que se le atribuye, en los términos de art. 89 de Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° de C.P.P." Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez." Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.100 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARÍA VIRGINIA FIORE, RUBÉN GRILLI, MARTA GRILLI, ALDO COSTÉS, CÉSAR SÁNCHEZ y ROSANA MIGLIAVACA, de lo resuelto por la Sala Ad-Hoc de Trenque Lauquen del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. Antecedentes: ... Cuestiones: ... Resuelve: "I.- Declarar Admisible el recurso de Casación interpuesto por el Sr. Raúl José Malin en su carácter de Particular Damnificado contra la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Nicolás por la que se confirmará el resolutorio de la Sra. Juez de Garantías N° 1 de dicho Departamento Judicial, Dra. María Laura Vázquez, de fecha 08/08/2007, por la que se sobresee a Amadeo Eduardo Molinari, Hugo Antonio Pire, Raúl Oscar Stizza, María Eva Virginia Fiore, Rogelio Jacinto Olivari, José Luis Williams, Francisco

Eduardo Giusti, Marisa Luján Montivdoni, Lucrecia Roxana Muroñi, Raúl Alberto Palmisano, Luis Carlos Alonso, Carlos Hugo Nícoli, Silvina Viviana Pedroni, Ana María Santillán y Carlos Oscar Manzi al declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden a los delitos de Estafa y Falsificación ideológica. II.- Rechazar el mencionado recurso de casación en orden a los fundamentos expuestos (arts. 450, 451 y 454 inc. 1 del C.P.P.). III. - Tener presente la reserva del caso federal formulada por el Particular Damnificado -Pto. 9 de fs. 87 vta.- (art. 14 Ley 48). Regístrese. Notifíquese. Fecho, oportunamente remítase el presente incidente al Excmo. Tribunal de Casación Penal (art. 5º, Resolución N° 1119 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese a los nombrados por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 9.099 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-001103-09 caratulada: "Sayago Juan Pedro o Cortéz Juan Pedro s/Exhibiciones Obscenas", que tramita ante la Unidad Funcional N° 14 del Departamento Judicial San Martín, Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la calle Yapeyú N° 1934 de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Dpto. Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a JUAN PEDRO CORTÉZ O JUAN PEDRO SAYAGO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 21.450.382, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 129, párrafo del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su Captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 1º días del mes de agosto de 2011. Daniela L. D'Elia, Instructora Judicial.

C.C. 9.098 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 25 (I.P.P. N° 105) seguida a "Núñez Miguel Ángel (V) S/ Lesiones", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a NÚÑEZ, MIGUEL ÁNGEL y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en Villa Gesell. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 89 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.097 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1158/07-2708, caratulada: "Tribuzzio, Julián Omar y Cammardella, Francisco Hugo s/ Defraudación y Hurto simple en concurso real y Rosello Alfredo Anibal s/ Encubrimiento Agravado en la Localidad de Carmen de Areco (B), IPP N° 165.398", notifica a la víctima de autos, GASTÓN ARIEL LUQUE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 8 de julio de 2011... Asimismo, conviértanse en definitiva las entregas que se efectuaron a fs. 26, del rodado marca Mercedes Benz, modelo LO 1114/48, dominio UKD 679, motor RPA 187008, chasis N° 34104210045426 y el acoplado marca Helvetca, dominio WCR 176, chasis N° 29867, en favor de Humberto Santiago Imbellone, domiciliado en calle 106 N° 374 de la

localidad de Chivilcoy, a fs. 95, de los 30.720 kg de soja, en favor de Gastón Ariel Luque y de fs. 151, del camión Marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, dominio VZA 333, en favor de Analía Verónica Cammardella, todos incautados en la presente causa, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros, que eventualmente pudieran hacerse valer sobre los efectos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en la oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (artículos 263 de e.p. y 323, 2º Párrafo del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1º de agosto de 2011. María Laura Pardini, Juez".

C.C. 9.082 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 328/09 caratulada "Centurión Gómez, Asunción Lino s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 141/09-583 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos al encausado ASUNCIÓN LINO CENTURIÓN GÓMEZ la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 8 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Asunción Lino Centurión Gómez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Homicidio Simple con exceso en su legítima (arts. 76 ter., 1º párrafo, 1º Parte, 34, 79 y ccdds. del Código Penal y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, julio de 2011. Pablo Ignacio Casey, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.081 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALONSO, JONATHAN CLAUDIO, no posee, DNI. 37.628.768, de 18 años de edad, argentina, soltero, empleado, nacido el día 29 de diciembre de 1992 en la Localidad de Salto, hijo de Rafael (v) y de Nancy Beatriz Arce (v) con último domicilio en calle Charras y Neuquén de Salto (b), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 680/11-1171 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 1º de julio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado, Jonathan Claudio Alonso para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 9.080 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a MARÍA TERESA FERNÁNDEZ que en la causa N° 1230/04-1365 seguida a la nombrada por Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 24 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a María Teresa Fernández por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 13 de julio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.079 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN CLAUDIO TAMBOURINDEGUI que en la causa N° 451/04-1255 seguida al nombrado por Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin Debida Autorización se ha dictado

la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 30 mayo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando:.. Resuelvo: Procédase al decomiso del arma incautada en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firma el presente. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 13 de junio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.078 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SANDRA FERNÁNDEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1884/10-3791 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la autoridad Policial a fs. 125 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por cinco (5) días a la encausada Sandra Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 1º de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.077 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO DALBO, con último domicilio en Zabala 2976 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2220, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1º de agosto de 2011. En atención al informe policial obrante a fs. 89, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Alberto Dalbo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.076 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la causa N° 258/11 caratulada "Rodríguez, Cristian Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", Dependencia Policial Mtza. 1º - San Justo" en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CRISTIAN GASTÓN RODRÍGUEZ a los fines de de ser notificado en la causa N° 258/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3º piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 17 de junio de 2011. En atención a lo informado a fs. 90, 98, 104, 112 y 113, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco día bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 303 CPP). Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Angélica Patricia Lista, Auxiliar Letrada. San Justo, 1º de agosto de 2011.

C.C. 9.069 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a SERGIO MARTÍN RAMAYO, titular del DNI 29352739, para que en el marco de la causa N° 865784, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio - Resistencia a la Autoridad, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de abril de 2011. ...

Resuelvo: Declarar la Prescripción Definitiva de la Acción Penal y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Sergio Martín Ramayo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin costas, por Extinción de la Pretensión Represiva Estatal, en la presente causa N° 865784, que se le seguía por los delitos de Violación de Domicilio – Resistencia a la Autoridad hecho ocurrido el día cinco del mes de julio del año 2008, en la Localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Gerardo Esteban Esquivel. Claudia Andrea Dávalos, Juez”. Secretaría, julio 15 de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 9.088 / ago. 12 v. ago. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa Secretaría Única hace saber que en autos caratulados “Mujica, Guillermo Ernesto s/ Quiebra (Pequeña)” el 17 de mayo de 2011 se Declaró la Quiebra de GUILLERMO ERNESTO MUJICA L.E. 4.627.957, con domicilio real en la calle Ituzaingó 456 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Fijándose la fecha del 15 de septiembre de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del Informe Individual el 28 de octubre de 2011. Presentación del Informe General 14 de diciembre de 2011. Síndico designado Norma Cristina Stella, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Dpto. 4 de Quilmes, Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8.30 a 12:00 horas Tel (011) 4253-8980. Quilmes, 15 de julio de 2011. Karina Ponziani, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.110 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la Av. Presidente Perón N° 3264 de San Justo, cita y emplaza por el término de cinco días a SUSANA BENAVIDES, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia del Carmen Martínez, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía, en la IPP N° 05-00-040397-10 caratulada: “Benavides Susana s/ Daño”. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena:” Justo, 15 de julio de 2011. Atento al estado de autos, cítese y emplazase a Susana Benavides, argentina, de 45 años de edad, casada, instruida, DNI 17.660.948, con último domicilio en la calle Polledo 1020 de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hija de Carlos Benavides y de Bonifacia del Carmen Martínez, para que en el término de cinco días, comparezca a esta UFIJ a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía y posterior comparendo... (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Alejandra Lucía Nuñez, Fiscal. San Justo, 15 de julio de 2011. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Dpto. Judicial La Matanza, debiendo remitir un ejemplar a esta sede un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Adriana E. Angelini, Secretaria.

C.C. 9.115 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a HORACIO MACEDO (DNI 18639199, argentino, soltero, domiciliado en la manzana 33 lote 5, Lomas del Mirador, partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 27424-11 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 01 de agosto del 2011. Mónica Liliانا Ramello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.116 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUNA, CLAUDIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, 33.023.877, nacido el 25/12/1986, en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle De la Peña N° 1557, de la localidad de Villa Barceló, Partido de Lanús, Prov. de Bs As, hijo de Rubén Luna y Amelia del Carmen Vega, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 7-00-063452-09, registro interno N° 001205, caratulada “Luna Claudio Alejandro s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de julio de 2011. Visto que el imputado de autos no reside en el domicilio informado por el Registro Nacional de Electores conforme se desprende de las actuaciones de notificación obrante a fs. 179/181 y a las constancias de fs. 161/162, cítese a la procesada Luna Claudio Alejandro, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.117 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FAGUNDEZ CRISTIAN SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 30.778.386, nacido el 14 de febrero de 1984 en la localidad y partido de Avellaneda, con último domicilio conocido en calle San Carlos N° 722 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos y de María Apolinaria Flores, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-034947-09, registro interno N° 001512, caratulada “Fagundez, Cristian Sebastián s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 12 de Julio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 149, 156/157, cítese al procesado Fagundez, Cristian Sebastián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.

C.C. 9.118 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a RICARDO FABIÁN AGUIELO en la causa N° 1546-C (N° interno 1546-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1546-C (N° interno 1546-C) del registro de este Juzgado caratulada “Aguielo, Ricardo Fabián s/ infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de septiembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 de la Ley N° 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción

de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Aguielo, Ricardo Fabián, en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Fabián Aguielo, titular de DNI N° 20.879.482, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 1041 de Lenús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.” Secretaría, 15 de julio de 2011.

C.C. 9.120 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. cita y emplaza a LOPREITO, PABLO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23748-11 (N° interno 4181) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: Banfield, 25 de julio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopreito, Pablo Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.” Secretaría, 25 de julio de 2011.

C.C. 9.121 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.A.M. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a ACOSTA ANALÍA ANDREA y MACIEL LÓPEZ, DURÁN, en la causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) seguida a las nombradas en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031 la cual tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, (no. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 21 de junio de 2011. Y Vistos: Esta causa N° 1206-C (N° interno 1206-C) del registro de este Juzgado y N° 12149 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada “Luna, Juan Manuel; Acosta, Analía Andrea y Maciel López, Durán s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley N° 8031” y Considerando: 1) Respecto de los infractores Acosta y Maciel López y toda vez que se inicia esta causa con fecha 4 de junio de 2008 por la cual se le imputa a los infractores la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. 2) Asimismo, en relación al co-imputado Juan Manuel Luna se constata a fs. 31 que el mismo había fallecido, dato que es aportado por Néstor Fabián Luna. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo resuelto a fs. 17 entiendo que solo resta dar cumplimiento a las comunicaciones allí dispuestas. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de las encartadas Maciel López, Durán y Acosta, Analía Andrea, en orden a la infracción de los artículos 68 y 92 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.

(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II. Sobreseer a la imputada Durán Maciel López, titular de DNI N° 8.153.663, de nacionalidad Puerto Rico, nacida el día 04 de agosto de 1981, en Puerto Rico, hijo de Carlos López y de Gloria Durán domiciliada en calle San Vicente N° 555 de Wilde, y a la encartada Analía Andrea Acosta, indocumentada, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de diciembre de 1975, hija de Luis Acosta y de Estela Maris Ares, domiciliada en calle Bolaños N° 8041 de Wilde, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Código Procesal Penal). III. Librar oficio al Registro de Contraventores a fin de notificar lo resuelto a fs. 17 respecto del co-imputado Luna. IV. Regístrese. notifíquese a la defensa y a las encartadas. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.” Secretaría, 3 de agosto de 2011.

C.C. 9.122 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – EL Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a INGENIERO, MARCO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “F” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-21936-11 (N° interno 4199) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 5 de agosto de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ingeniero, Marco Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 5 de agosto de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 9.123 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.356 seguida a CARLOS HUGO VIERA, por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Carlos Hugo Viera, de 24 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 11 de noviembre de 1.987 en Overá, provincia de Misiones, hijo de José Olivio y de Elena Cecilia Algrín, con último domicilio conocido sito en la calle Noruega N° 1.002, de la localidad de Derqui, partido de Pilar, titular del DNI 33.079.460, por el término de cinco días, a fin de poner en conocimiento del mismo de lo resuelto en la presente causa: “Morón, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa correccional N° 1.356, seguida a Carlos Hugo Viera, por los delitos de Resistencia a la Autoridad, del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (Art. 62 inc. 2do. del CP). II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Hugo Viera, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 in fine del CPPPBA. III. Notifíquese, regístrese copia, y firme que sea, comuníquese, a tales efectos, librese oficio a la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.” Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Correccional. Dra. Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.114 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1545 seguida a BRIAN NAHUEL CORONEL y JONATHAN ÁNGEL CORONEL por los delitos de Daño, lesiones leves y resis-

tencia a la autoridad en concurso material entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, cítese y emplácese a Brian Nahuel Coronel, DNI 40.624.706, argentina, desocupado, nacido el día 25 de enero de 1992, en Capital Federal, hijo de Angélica Virginia Yaluff y de Raúl Ángel, con último domicilio en la calle Filiberto N° 3870 partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 días, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown, 4° piso, Sector K, de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 15 de julio de 2011. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, y atento lo informado a fs. 104, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Nahuel Coronel y Jonathan Ángel Coronel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de ordenar sus comparendos (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Laura Silvia L. Caparelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.113 / ago. 15 v. ago. 19

POR 5 DÍAS – En relación a la Carpeta de Causa N° 00464-09, autos caratulados “Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto” de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menos ADOLFO ELIÁN NAHUEL DNI N° 37.201.629 cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 413 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 00568-09, a notificar: “Dolores, 09 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00464-09, caratulada “Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto en y Considerando: I) Que se encuentra acreditado en autos a fs. 11, 17 y 22 la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental, con fotocopia de DNI de Moyano Sergio Daniel, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido en el día 29 de enero de 1993, certificado de Nacimiento en fotocopia de Adolfo Elián Nahuel nacido el día 31 de octubre de 1991 y Certificado de Nacimiento en fotocopia de Zotelo Martínez Walter Ramón nacido el día 9 de febrero de 1993. II) Que los hechos que se indilgan en autos a saber: Hurto, se encuentra previsto y penado por el art. 162 del Código Penal en ninguno de los cuales se prevé una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. III) a). Que el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: “No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación”. Continúa el artículo antes citado “si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre”. En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable”. Termina disponiendo la normativa que: “Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, titular o guardador”. Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a un proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento de mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema

legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 ya en vigencia, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales durante la actual transición. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el “Juez dispondrá definitivamente” en sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez entonces ante el caso concreto, dar intervención al sistema de protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en los estrados Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1, a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°). Declarar al menor Zotelo Martínez, Walter Ramón, nacido el 9 de febrero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Nidia Martínez Lugo, Ramón Sotelo, Documento N° 37.201.629, con domicilio en Paseo 115 y Avda. 15 de Villa Gesell, No punible, por hecho, Sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Moyano, Sergio Daniel, nacido el 29 de enero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Silvina Nasmia, Alejandro Moyano, Documento N° 37.201.615, con domicilio en Paseo 113 y Circunvalación de Villa Gesell, No punible, por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°). Declarar al menor Adolfo, Elián Nahuel, nacido el 31 de octubre de 1991, en Ville Gesell, hijo de María del Carmen Adolfo, Documento N° 38.936.321, con domicilio en Av. 12 N° 413 de Villa Gesell, no punible, por Hecho, sobreseyéndolo definitivamente en la causa N° 00464-09, caratulada: “Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto”, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. No sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Declarar que la formación de la presente causa. No afecta su buen nombre. 5°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de sus progenitores y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 3 de la Ley 13.298, art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño, asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, todo ello a la luz el interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (art. 3, apartado 1 de la Constitución Internacional de los Derechos del Niño y art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Zotelo Martínez Walter Ramón, Moyano Sergio Nahuel y Adolfo Elián Nahuel. 6°). Realizar seguimiento de los menores y su grupo familiar, por el término de seis meses, (art. 63 de Ley 13.634)

debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Pellegrini N° 19 de Dolores. 7º) Ordenar, amplio informe Socio Ambiental, en el domicilio de los menores de autos y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. Notifíquese al menor, sus representantes legales al señor Agente Fiscal y Defensor devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente en su parte pertinente: "Dolores, de agosto de 2011. // Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 00464-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 000568-09 de fecha de octubre de 2009 al joven, Adolfo, Elián Nahuel DNI N° 37.201.629, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. // A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 2 de agosto de 2011. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 9.161 / ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi Secretaría Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2º Piso de Dolores, hace saber a los herederos de EMA BERTA SOSA DE FUENTES, quien en vida fue coheredera de la esposa del fallecido Jesús Criado, que en el Juzgado mencionado transitan los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de hijo extramatrimonial con padre Fallecido. Medida de no innovar" (Expte. N° 57.310), los que tienen suspendido el auto para dictar sentencia, hasta que se cumpla con la presente notificación. Dolores, 02 de agosto de 2011. María Strada, Abogada.

C.C. 9.162 / ago. 16 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.700 caratulada "Saucedo Juan Ramón s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8031/73"; cítase a JUAN RAMÓN SAUCEDO; argentino; instruido, último domicilio conocido en calle Fleming y Colodrero de este medio. Asimismo, notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de excusación, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 8 de julio de 2011. Auto y Visto... y Considerando... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en éstos al haber dictado sentencia en disfavor del encartado Juan Ramón Saucedo, notificada por la Sala de Feria Judicial de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, por considerarlo autor culpable de la infracción tipificada y punida por el artículo 74 inciso a) del Decreto Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), ante lo acaecido el día doce del mes de diciembre del año dos mil diez, cerca de las cero horas con quince minutos, en la arteria Fleming, entre sus iguales Colodrero y Arredondo, del Barrio Matera de este Partido de Merlo, Remítase oportunamente, al Subrogante (artículo 3º del Decreto Ley N° 8031/73 y 49 del CPP), Titular del Juzgado de Paz de Hurlingham, artículos 172 de la Constitución Provincial y 72 apartado 1 de la Ley N° 5.827; y Ac. N° 2.934/00 S.C.J.B.A., sirviendo de atenta nota de remisión. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 4 de agosto de 2011... Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos a Juan Ramón Saucedo, de lo dispuesto

en la parte resolutive de la Sentencia de Excusación recaída en éstos, que corre a fs. 97/98 en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3º del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 de agosto de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.177 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18815 (I.P.P. N° 03/3545/10/1) seguida a "Colotta Jesica/Obregon María/Recofsky Walter /Romano Gabriel s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, de la parte dispositiva del auto dictado el 21 de enero pmo. pdo., por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Depto. Judicial de Mar del Plata. Autos y Vistos:... Resuelve: confirmar la resolución de fs. 4/vta., que no hizo lugar a la eximición de prisión de Jéssica Colotta María Luisa Obregon, Walter Recofsky y Gonzalo Romano, en cuanto fuera materia de apelación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano, a fs. 5/6 (CPP 169, 185/86, 421, 439 y cctes.) Regístrese... Fdo. Esteban I. Viñas, Walter J.F. Dominella, Pablo Martín Poggetto; Ante mí: Ricardo Gutiérrez, Secretario. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiendo el señor Defensor Oficial aportado el domicilio de su ahijado procesal Walter Sebastián Recofsky, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.224 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11655 (I.P.P. N° 95488) seguida a "Izzo Germán Valentín (i) s/ Falsificación Documento", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carlos Tejedor 2555 de la localidad de Munro, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a GERMÁN VALENTÍN IZZO, argentino, soltero, DNI 21.989.703, nacido el 15 de abril de 1971 en Vicente López, hijo de Valentín y de Norma Martín, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso (Arts. 159, inc. 3º; 62 inc. 2º, 296, en relación con el art. 292 primer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de agosto de 2011.

C.C. 9.223 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12479 (I.P.P. N° 100178) seguida a "Arévalo Sergio Marcelo/Echague Pablo s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/nº entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a ARÉVALO, SERGIO MARCELO, argentino, de 48 años de edad, casado, nacido el 20 de octubre de 1962 en Capital Federal, domiciliado en Paseo 3 bis entre 105 y 106 de Villa Gesell hijo de Ernesto Humberto y de Teresa Ester Ruba, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber opera-

do la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo ... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.222 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en el marco de la causa N° 4808 caratulada "Teran María Ester s/ Defraudación s/ Incidente de Ejecución de Condena Condicional", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, que condena a MARÍA ESTER TERAN, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos con costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez el día 1º de marzo de 2001. Al respecto, la misma dice: "La Plata, a los 27 días de diciembre de 2004... Sentencia... Cuestiones... Por ello... el Tribunal Resuelve en causa 1676/T-0707: 1. Condenar a Teran, María Ester, argentina, soltera, DNI N° 5.804.598, de ocupación desocupada, domiciliada en Avellaneda N° 1530 Roque Pérez, nacida el 5 de octubre de 1950 la localidad de Roque Pérez, hijo de Nicolás Máximo (F) y Odelcia Antonia Revalo (V), a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez, el día 01/03/01, en perjuicio de Cravero, Jorge Jesús, con costas Fdo. Dr. Carlos Graziano, Dr. Claudio Bernard, Dra. Liliana Torrisi. Jueces". Cabe destacar que la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, conforme cómputo de pena, venció el día 27 de diciembre de 2007. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 4808 se corresponde con la causa N° 1676/T-0707 del Tribunal en lo Criminal N° 2; IPP N° 111.439 y carpeta de la causa N° 7485 del Juzgado de Garantías N° 2, todas del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, 27 de mayo de 2011. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.217 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en causa N° 11.824 caratulada "García Martín Juan José s/ Homicidio Culposos s/ Incidente de Ejecución de Condena", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, que condena a GARCÍA MARTÍN JUAN JOSÉ, a la pena de ocho (8) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposos. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 3 de octubre de 2003... Sentencia... Por ello... Resuelve:... Condenar a Juan José García, cuyos datos personales obran en esta causa, a la pena de ocho (8) años de prisión, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple cometido el día 3 de febrero de 2000 en la localidad de La Plata en perjuicio de Silvia Santander, con costas... Fdo. Dra. Elva Demaria Massey, Dr. Omar Luis Pepe, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, Jueces". Cabe destacar que la pena de ocho años de prisión, atento el cómputo de pena practicado y aprobado, venció el día 24 de noviembre de 2009. Asimismo, que la inhabilitación absoluta rige hasta el día 7 de julio de 2018. Se deja constancia que los datos personales del nombrado son los siguientes: García Martín Juan José, argentino, nacido el día 25 de noviembre de 1978 en Gonnet, hijo de Juan José y de María Rosa Martín, DNI N° 27.023.322, soltero,

domiciliado en calle 118 N° 797 e/ 524 y 525 de La Plata. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 11.824 se corresponde con la causa N° 387 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Plata. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado. La Plata, 21 de marzo de 2011.

C.C. 9.216 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en causa N° 1548/8, seguida a FABIÁN ALEJANDRO LÓPEZ en orden al delito de Rob. sim. en tva. en CR con hurto agr. x vehic. en vía púb., a fin de comunicarle que por resolución del día de la fecha se ha revocado la declaración de rebeldía y captura respecto de Fabián Alejandro López, soltero, hijo de y de Leiva Silvia Irene, nacido el 13 de julio de 1990, en Capital Federal, de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.273.937, desocupado, con último domicilio conocido en Pinzon N° 424 Isla Maciel, Avellaneda, por lo que deberá insertar el sin efecto de la captura oportunamente ordenada, toda vez que el nombrado ha sido habido. Hágole saber a Ud. que en la fecha se han enviado oficios haciendo saber lo arriba dispuesto, a la Unidad de Expedición de Lomas de Zamora del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, y a la Sección Capturas de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Por último informo a Ud. que la causa en que me dirijo tramitó a la Unidad Funcional de Instrucción N° 4, y ante Juzgado de Garantías N° 10. Lomas de Zamora, 26 de julio de 2011. Ignacio Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.215 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-016418-09 caratulada "Quevedo Julio César Jesús s/ Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de marzo de 2011 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal respecto de QUEVEDO JULIO CÉSAR JESÚS en la presente I.P.P. N° 16418-09, que se le sigue por el delito de Hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes, cesando por ello la obligación del causante de continuar con las condiciones impuestas oportunamente". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 14 de julio de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.213 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del DNI N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO DNI 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.212 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal

N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguaya N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del art.308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.211 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento de San Isidro, interinamente por disposición superior, a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ANTONIO VARAS CASTILLO, con último domicilio en José Artigas y Avenida Avellaneda, Hotel Familiar, habitación 27 de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3391 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de agosto de 2011. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 56, y visto el informe policial obrante a fs. 54, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Antonio Varas Castillo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.210 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MARIANA ROSALES, DNI 24.553.405, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-028204-07 caratulada "Lucero Luis Agustín - Denuncia" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida contra ella por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de julio de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificada en los domicilios obtenidos en autos la imputada Mariana Rosales, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal. Secretaría, 19 de julio de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 9.205 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan y de Mercedes Cristina Yakoby, nacido en Cañuelas con fecha 19 de enero de 1970, DNI 21.499.401 y con último domicilio conocido en Sarmiento 2153 y Juan XXIII Cañuelas, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3234, caratulada

Ortiz, Roberto Carlos s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 1841/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2011. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese. En virtud de lo manifestado a fs. 173, por la Defensoría actuante, y atento lo informado en las actuaciones de marras, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 1178/179, cítese a Ortiz, Roberto Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 03 de agosto de 2011.

C.C. 9.188 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a JARA MÁXIMO ALBERTO, en Causa N° 11295 (I.P.P N° 422785 U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Jara Máximo Alberto en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos: " ... " y Considerando: " ... " Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Arts. 59 apartado 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P.). II) Sobreseer Totalmente a Máximo Alberto Jara respecto del delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal) que se le imputara en la presente; en los términos de los Arts. 321, 323 inc. 1° y 327 del C.P.P. III) En virtud a lo resuelto en el apartado que antecede, déjese sin efecto la rebeldía y comparendo compulsivo dispuestos a fs. 116/116 vta., a tal fin líbrese oficio al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese... ". Fdo.: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 25 de julio de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 156/157, conforme a lo informado a fs. 165 y a fs. 166, y al no conocer el actual paradero del inculcado Jara a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edictos, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, a tal fin líbrese oficio..." Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.187 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MIGUEL HÉCTOR GODFREY, DNI N° 30.823.401, en el marco de la I.P.P. N° 3413-11- Ca. 1138 - U.F.I.J. N° 2 caratulada "Godfrey, Miguel Héctor por Hurto en grado de tentativa" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 sito en calle Av. Colón 46 piso 6° de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de manifiestar su conformidad para acceder al beneficio de la suspensión del juicio a prueba como mecanismo alternativo al debate oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2011. Marisa Gabriela Promé, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.184 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALAN NÉSTOR ABEL LINAZAS, DNI 36.300.403, en la causa N° 2533, que por el delito de Tentativa de Usurpación de Propiedad en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciu-

dad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria.”

C.C. 9.182 / ago. 17 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales; Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CARLOS ARIAS, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones, Expte. N° 24.395/05, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Arias Carlos s/ Apremio”, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. (Fdo.) Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado”. Punta Alta, 13 de julio de 2011. Sebastián Uranga Moran, Secretario.

C.C. 9.181 / ago. 17 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 836-09, caratulada: “Bertola Gustavo Daniel s/ Abuso sexual”, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BERTOLA GUSTAVO DANIEL, DNI 20.715.614, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a fin de notificarle el Art. 60 del C.P.P. y ordenar la extracción sanguínea para pericia de ADN; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.180 / ago. 17 v. ago. 31

POR 5 DÍAS La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JULIO OSCAR SÁNCHEZ (argentino, de 18 años de edad, soltero, desempleado, último domicilio en la calle Cobos y Víctor Hugo de la Localidad de Villa Dorrego, Partido de La Matanza, nacido el día 30/12/91, hijo de Julio Oscar Sánchez y de Miriam Juana Salinas), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-010977-10 caratulada “Sánchez Julio Oscar s/ Robo Calificado en Grado de Tentativa, Vtma. Fariña Matías Sebastián” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: “San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 23, cítese por edicto al imputado Julio Oscar Sánchez, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial.” Fdo. Pamela L. Piatelli”. Secretaria, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.176 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a LUCAS DAVID ZAPATA (argentino, de 34 años de edad, soltero, instruido, desocupado, último domicilio en la calle Cristianía N° 4158 del Barrio San Alberto, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, nacido el día 23/11/76 en la Provincia de Tucumán, hijo de Arturo Lucas Coronel -v- y de Agustina del Carmen Zapata -v-), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-042797-10 caratulada “Zapata Lucas David s/ Resistencia a la Autoridad”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena

el presente, a saber: “San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 19, cítese por edicto al imputado Lucas David Zapata, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli”. Secretaria, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.175 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARNEDA ESTEBAN MANUEL en su calidad de víctima con DNI 32.810.368 en causa N° 3147 seguida a Pérez Darío Rubén y Aguirre Daniel Fabián por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregados los informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II. Atento el tiempo transcurrido desde la publicación edictal ordenada a fs. 76, sin que a la fecha se haya presentado por ante este Juzgado Barneda Esteban Nahuel en su calidad de víctima a realizar manifestación alguna, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado muñado de su D.N.I. a los fines que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$100) abonada por Aguirre en concepto de reparación del daño causado y manifestar, a su vez, si acepta o no la suma de cien pesos (\$100) ofrecida por Pérez en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptadas las sumas en cuestión quedándole expedita la acción civil correspondientes. ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.174 / ago. 17 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en el Expte. N° 63785 caratulada “ÁNGELO O N.N. s/ Abrigo”, cita y emplaza a la persona que hubiese dado a luz a un niño abandonado, el día 24-03-11, a las 18.30 hs. en las arterias 899 e/ Monteverde y 859 de la Localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, a estar a derecho ante este Tribunal sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de la progenitora del causante de “declarar al niño en situación de adoptabilidad”. Pablo Horacio Ferrari, Juez, Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Quilmes.

C.C. 9.192 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única, en el Expte. N° 57.955 caratulada “Aguero Antonella Belén s/ Abrigo”, cita y emplaza a la Sra. KARINA CELESTE AGÜERO D.N.I. 27.692.222, con último domicilio conocido en la Ciudad de Quilmes, a comparecer a estar a derecho ante este Tribunal, sito en la calle Alvear 480 de Quilmes, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar a la causante en situación de adoptabilidad. Pablo Horacio Ferrari, Juez Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Quilmes.

C.C. 9.191 / ago. 17 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, en autos “IN-AS S.A. Ingeniería y Construcciones s/ Quiebra”, Expte. 102.319 (fecha de inicio 24/04/2002), hace saber por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de IN-AS S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, inscripta el 23-1087 bajo la Matrícula 23.801, Legajo N° 1/45179, de, la Dirección

Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-61524495-9, con domicilio social en calle 44 N° 681 y 1/2, piso 8, depto. A, de la Ciudad de La Plata, Síndico designado, Cr. Natalio Maydan, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 28 de septiembre de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y el recálculo de los créditos al que alude el art. 202 de la Ley 24.522, y el 11 de noviembre de 2011 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar, de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Plata, 10 de agosto de 2011. Juan F. Consenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.209 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 10 de junio de 2011, se decretó la Quiebra de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., CUIT 30-67952562-6 en la que se designó Síndico a Estudio Cichero y Asoc. con domicilio en calle Viamonte 1519 3° B, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimiento los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 11 de julio de 2011. Vivian C. Fernández Garelo, Secretaria.

C.C. 9.206 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos González Marta Beatriz s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 112.757 se ha decretado con fecha dos de mayo de dos mil once la quiebra de doña MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ, D.N.I. 20.485.203, con domicilio en calle José Cantilo N° 1.333 de esta ciudad. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes de la misma, los entreguen al Síndico actuante Cr. Julio César Couselo con domicilio constituido en calle Beruti 623 de Bahía Blanca dentro del tercer día de la publicación del presente edicto. Prohíbese a terceros efectuar pagos a la fallida, los que -en su caso- se considerarán ineficaces. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico designado hasta el 13 de septiembre de 2011. Fíjense las fechas del 27 de octubre de 2011 y 14 de diciembre de 2011 para la presentación del Informe Individual y General respectivamente. Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 9.225 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de ASPIL S.A., CUIT 30-66199173-5. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor, José August Palma (Estudio Auzmendi - Palma), con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1632, 3 "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27 de octubre de 2011. El Síndico presentará los informes que dispone los arts. 35 y 39 los días 12/12/2011 y 23/02/2012 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522. Buenos Aires, 23 de junio de 2011. Mariana Macedo Albornoz.

C.C. 9.324 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maciel Pablo - Díaz Pedro Horacio s/ Usurpación de propiedad - Pergamino (Denunciante: Perreta Fernando)", Expte. N°: 310/2011, notifica por este medio a PEDRO HORACIO DÍAZ, DNI 25.427.396, la resolución que dice: "Pergamino, 1° de agosto de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Horacio Díaz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.307 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFLyJ N° 2 Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 3 de febrero de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 4930 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-427/11 trámite por ante la UFLyJ N° 2 Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/3 la Dra. Silvana Edith Zárate solicitó la eximición de prisión de Víctor Ricardo Bordon, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad... Que conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 y vta. y protocolo de delitos de índole sexual de fs. 9/12, encuentro que Víctor Ricardo Bordon resulta "prima facie" autor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 119 párrafo tercero del Código Penal... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculpa no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... Por ello; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado en favor de Bordon, Víctor Ricardo (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 119 párrafo tercero del Código Penal)... II. Rechazar la Reserva formulada en punto V de su presentación, por no resultar la Dra. Zárate, parte en el presente proceso... Regístrese, notifíquese, a cuyo fin remítase a la Defensoría Oficial N° 15, a una vez

firme, corra por cuerda a los autos principales...Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Dr. Javier José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.299 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la Ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a MIGUEL ANTONIO DÍAZ, titular del DNI 14.452.126, en la causa n° 1561 (I.P.P. 00-14783 Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 de Quilmes) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 11 de noviembre de 2010... Atento a lo solicitado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal y el particular damnificado, no encontrándose debidamente notificado el imputado de autos, Miguel Antonio Díaz, sobre las obligaciones establecidas por el artículo 303 del ritual y no pudiendo ser habido el nombrado, notifíquese al mismo del contenido de la norma citada y de su comparendo ante esta Judicatura (sita en calle 18 y 150 de Berazategui) dentro del tercer día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 129 del Código Procesal Penal) ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "Será declarado rebelde el imputado que, sin grave y legítimo impedimento, no compareciere a la citación judicial o se fugare del establecimiento o lugar en que se hallare detenido, o se ausentare sin autorización del órgano competente del lugar asignado para su residencia." Dr. Jamer José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.298 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la Ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFLyJ N° 2 Berazategui) de la resolución recaída en el marco del Habeas Corpus interpuesto ante la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera, registrado bajo el N° 96/11 de la Alzada, la que a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de febrero de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia... y Considerando: El presente recurso de Habeas Corpus debe ser rechazado... Ello en virtud de encontrarse motivado en la denegatoria de la Eximición de Prisión solicitada oportunamente en favor de Bordón Víctor, en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal (artículo 119 párrafo 3° del Código Penal), cuya resolución, fue dictada el 03 de febrero del corriente año, tal como surge del informe brindado por el Sr. Juez actuante, en los términos del artículo 409 del C.P.P.... Cabe advertir, que el delito atribuido por la pena conminada en abstracto no es susceptible de excarcelación y en consecuencia la denegatoria de la eximición de prisión aparece ajustada a derecho (artículos 169, 185, 186 "a contrario sensu", del C.P.P.)... Lo antedicho y lo que se resuelva en las presentes actuaciones es sin perjuicio de la decisión que en definitiva se adopte en el caso que eventualmente se proceda a interponer recurso de apelación contra aquél; debiendo destacarse asimismo que la vía intentada es un remedio excepcional de aplicación restrictiva y sólo cuando se advierte una privación arbitraria de la libertad o se han agravado las condiciones de detención; más en el caso que no ocupe -como ya se advirtiera- no resulta precedente, debiendo agotarse los medios de impugnación ordinaria previstos en el Código de rito (artículos 188 y conc. del C.P.P.)... Por lo expuestos, no dándose ninguno de los supuestos previstos en el artículo 405 del C.P.P., corresponde rechazar el presente Habeas Corpus con costas... Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5827... Por ello, el Tribunal, Resuelve: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus, con costas, interpuesta por la Sra. Defensora Particular, Dra. Silvana Edith Zárate, a favor de su pupilo Víctor Ricardo Bordon, por los argumentos esgrimidos en el considerando que antecede... Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5.827... Regístrese, notifíquese y devuélvase al juzgado de

origen, por intermedio de la Secretaría de Gestión. Fdo. Dra. Patricia Diana Patanella y Dra. Diana Alimonti, Jueces de Cámara". Dr. Jamer José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.297 / ago. 18 v. ago. 25

POR 2 DÍAS – El Señor Juez Subrogante Dr. Roberto Manuel Degleue a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaria Única a cargo del Dr. Luciano Savignano, sito en calle Estrada N° 318 de la ciudad de Pergamino, en los autos caratulados "Seta, Silvina Andrea Del Lujan c/ Rachow, Joaquín s/ sucesores y otra/o s/ Pretensión indemnizatoria" (Expte. N° 1168) ha dispuesto citar a los herederos de don JOAQUÍN ULFILAS RACHOW, fallecido en Pergamino en fecha 19.01.2004. El proveído que lo ordena luce: "Pergamino, 9 de septiembre de 2008. II. Atento lo peticionado cítese a los herederos del Señor Joaquín Ulfilas Rachow C.I.: 1.341.536 por edictos los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de la ciudad de Pergamino para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en este juicio". Fdo. Dra. María Cristina Castagno. Juez y otro proveído que lo ordena luce; "Pergamino, 10 de marzo de 2011. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto como se pide, a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 84". Fdo. Dr. Roberto Manuel Degeue. Juez Subrogante. Pergamino, 01 de agosto de 2011. Luciano C. Savignano, Secretario.

C.C. 9.292 / ago. 18 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SIMONI, CRISTIAN DANIEL, sin apodos, DNI 21.175.806, de 41 años de edad, argentino, casado, desocupado, nacido el día 29 de diciembre de 1969 en Capital Federal, hijo de Elmo Víctor y de Eloisa Haydee Casanova, con último domicilio en Barrio Fonavi escalera 13 PB Dto. B de la Localidad y Partido de General Rodríguez (b); para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 365/11-1122 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de agosto de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 1° a fs. 17 y General Rodríguez 2 a fs. 24 y 28, cítese por cinco días al encausado Simoni Cristian Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mi: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 9.289 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR EMILIO BARRETO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1650/10-3764 que se le sigue por el delito de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 7ma. A fs. 61, cítese por cinco días a Oscar Emilio Barreto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto DANIEL Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.275 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CECILIA NATALIA LÓPEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 752/10-3637 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 17 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Cecilia Natalia López para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento

de ser declarada rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.276 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SEBASTIÁN MIGUEL ARCHUVI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1173/10-3698 que se le sigue por el delito de Resistencia a la autoridad y daño agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A. de Giles a fs. 73 en interrelación con el informe glosado a fs. 70, cítese por cinco días a Sebastián Miguel Archuvi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.277 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a RENÉ NORBERTO BIRRETA que en la causa N° 2275/04-1542 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: Mercedes, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción y en consecuencias Sobreseer a Rene Norberto Birreta por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxilia Letrada.

C.C. 9.278 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr., Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a FERNANDO ALBERTO ROLDÁN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1462/10-3736 que se le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa y uso de documento privado adulterado en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Fernando Alberto Roldán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.279 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GEREZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 357/10-3579 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, primero de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Roberto Carlos Gerez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.280 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ALIA CONCEPCIÓN AYALA CAÑETE, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1263/10-3714 que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 16 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 71, cítese por cinco días a Alia Concepción Ayala Cañete para que comparezca a

estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.281 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CLAUDIO JOSÉ JIMÉNEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1555/10-3745 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Claudio José Jiménez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.282 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr., Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR ENRIQUE HOWLI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1173/10-3698 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado 17 vta. y a fs. 31, cítese por cinco días a Oscar Enrique Howli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.283 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a YI SHONG, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1150/10-3695 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a YI SHONG para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.284 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición 'de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS ANTONIO VALLEJOS que en la causa N° 41/06-2077 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la Resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: .. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en Consecuencias Sobreseer a Luis Antonio Vallejos por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.285 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS SABINO BERÓN que en la causa N° 672/04-1290 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la Resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 27 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Extinguir la Acción Penal y en consecuencias Sobreseer a Luis Sabino Beron por el delito de Hurto Simple motivo de la causa agregada N° 1523/02-856. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.286 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GUSTAVO OSVALDO PRADO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 814/11-3899 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 68, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 65 y cítese por cinco días al encausado Gustavo Osvaldo Prado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.287 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER DANIEL CABALLERO, con último domicilio en calle Washington y Fragata Sarmiento, barrio "Victoria Irene", manzana N° 1, casa N° 18, de la localidad de José C. Paz (B), argentino, carnecero, soltero, instruido, nacido el 20 de junio de 1990 en San Martín (B), de 21 años de edad, DNI N° 35.399.148, hijo de Héctor Eduardo Pérez y de Paula Laura Caballero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 1433/10 (4031), caratulada "Caballero, Walter Daniel s/ Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 11 de julio de 2011. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 9.288 / ago. 18 v. ago. 25

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata, hace saber que con fecha 15/07/11 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sociedad "L.H.M. S.R.L.", con domicilio social en calle 70 N° 1441 de La Plata, inscripta en la DPJ en la matrícula 83400 con legajo 148.775: Síndico designado: Cra. Paula Isabel Fracassi, ante quien se deberán presentar las insinuaciones verificadoras en el domicilio especial verificadorio de calle 16 N° 712 La Plata, hasta el día 12/09/11, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 10:30 y de 15:00 a 17:00, habiéndose fijado el 10/10/11 y 23/11/11 para la presentación de los informes Individual y General, respectivamente, habiéndose fijado el día 31 de mayo de 2012 para la celebración de la Audiencia Informativa. Autos: " L.H.M. S.R.L. s/ Concurso Preventivo". La Plata, 9 de agosto de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.871 / ago. 16 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaria Única a cargo del Dr. Patricio Chevallier Boutell, sito en calle Ituzaingó 340, 3° piso de la localidad de San Isidro, cita y emplaza por diez días a MARCOS DARÍO MUJICA y EDUARDO FABIÁN VENTURA a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Borrello Emmanuel Gabriel y Otros c/ Mujica Marcos Darío s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 65196/09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de agosto de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

L.P. 24.956 / ago. 17 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaria Única, en los autos caratulados "Quiroga Julio Ismael y otra c/ Ferreyra Juan María y otra s/ Usucapación" Expte. 11914/09 cita y emplaza por el término de diez días a JUAN MARÍA FERREYRA y PALMIRA ORAZI de FABIANI contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de desins-

cular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 6 de mayo de 2011. Dr. Néstor Eugenio Larrouy Abogado. Secretario.
L.P. 24.977 / ago. 18 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48, en autos: “Rampazzo René Alberto c/ Menéndez Hugo Walter s/ Daños y Perjuicios”, cita a los herederos de RENÉ ALBERTO RAMPAZZO, DNI N° 5.212.547, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. María Daniela Ferenc Juez. La Plata, 14 de julio de 2011. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.
L.P. 25.009 / ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado Federal de 1° Instancia N° 4 de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Deglaue, Secretaría Civil N° 10, sito en calle 8 e/ 50 y 51 4° piso, de La Plata, en los autos caratulados “Transener S.A. c/ Bilbao Roberto Daniel y otra s/ Constitución Definitiva de Servidumbre Administrativa de Electroducto”, Expte. N° 21.010, cita y emplaza a los Sres. ROBERTO DANIEL BILBAO y ADELFA IZURIETA, para que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se les notifica del pedido de acumulación efectuado por Transener S.A. en el citado expediente, con relación al expediente caratulado “Izurietta Adelfa c/ Transener S.a. s/ Servidumbre Administrativa de Electroducto, Expte N° 26.403, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. La Plata, 7 de 2011. José Luis Deglaue, Juez.
L.P. 24.999 / ago. 18 v. ago. 23

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “FOCUS POINT S.A. s/ Concurso Preventivo” (100.615) la nueva fecha de presentación del Informe General para el día 23/11/2011 y de la Audiencia Informativa para el día 28/05/2012, a las 10 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 2011.
C.F. 31.392 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Durao, Secretaría N° 10, a mi cargo de Cap. Fed. (Comercial), pone en vuestro conocimiento por 5 días que el 13/07/11 se abrió el Concurso Preventivo de PLÁSTICA BERNABO S.A., C.U.I.T. 30-50229992-8, Cosquín 2123, C.A.B.A., designándose síndico al Sr. José Ángel Sallon, con domicilio en la calle Libertad 860, Piso 4° “D”, C.A.B.A., Tel: 4491-1035. Se le hace saber las siguientes fechas: Verificación de Créditos. Art. 32. LCQ hasta el 5 de septiembre de 2011; Presentación de informe Art. 35 y 39 LCQ: 18/10/11 y 1/12/11, Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 06/06/2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Roque Saen Peña 1211, P.B. Bs. As., 5 de agosto de 2011. Dra. Marina Meijide Castro, Secretaria.
C.F. 31.402 / ago. 17 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Bononi Ernestina Cristina c/ Bononi Coldesina Alejandrina y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapion”, Causa AV-15692/10 cita y emplaza a los herederos de la Sra. BONONI y COLDESINA ALEJANDRINA (LC N° 1.143.332) y del Sr. BONONI y COLDESINA HUGO (LE N° 1.991.859), para que en el plazo de diez (10) días concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que actúe en su representación (art. 43 y 53, inc. 5° del CPCC). Avellaneda, 9 de agosto de 2011. Esteban F. García Martínez, Secretario.
C.F. 31.401 / ago. 17 v. ago. 18

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Leontjew Elisabet s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 119038, se resolvió con fecha 12/05/11 decretar la apertura de concurso preventivo de LEONTJEW ELISABET (DNI 11.625.936) con domicilio en Corrientes N° 2358 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 03/10/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Miguel Romano, en el domicilio de la calle Olavarría N° 3165, 1° Piso, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 05 de agosto de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.
M.P. 34.853 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Jugado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de “GIACONI Y MARTÍNEZ S.A.” CUIT N° 33-71050120-9 domiciliada en calle Brandsen N° 4363 de Mar del Plata. Síndicos: C.P.N. Piscione, Gómez, Martí y Asociados con domicilio en la calle Jujuy N° 1820 Piso 2° Entre Piso, atención días hábiles de 10 horas a 13 horas, hasta el 05/12/2011 pedidos de verificación de créditos. El 17/02/2012 informe individual. El 30/03/2012 a las 10 horas audiencia informativa en la sede del Juzgado. Mar del Plata, 8 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.
M.P. 34.840 / ago. 18 v. ago. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados “Montes Emma Noemí c/ Gil Juan Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio” Expte. N° 6252 cita y emplaza por 2 días a los herederos del Sr. GIL JUAN CARLOS para que se presenten a los autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mar del Plata, 14 de julio de 2011. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.
M.P. 34.831 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, cita y emplaza a los presuntos herederos del demandado Sr. MARTÍN ATANASIO CARLOS, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos los presentes autos caratulado “Vigot Nélide Esther c/ Martín Atanasio Carlos s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal de dominio”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdds. del CPCC). Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.
M.P. 34.850 / ago. 18 v. ago. 19

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROWNE NIGEL GILBERTO, CROWLEY JULIA y BROWNE CATALINA MARÍA ROSA. San Isidro, 11 de abril de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, secretario.
S.I. 40.831 / ago. 17 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos Bare Donovan Oscar c/ Bononi y Oliva Roberto Wenceslao y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Expediente N° 62428, cita a sucesores de RUFINA MILA OLIVA DE BONONI y a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la calle La Cumbre a la altura del 1800, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote N° 33, manzana “S”, cuyos datos catastrales son:

Circunscripción 09, Sección L, Fracción XIV b, Parcela 20, Partido de Pilar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.
S.I. 41.115 / ago. 17 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por diez (10) días a herederos del demandado, - EVA NATALIA SANTERANO, NADIA VICTORIA SANTERANO y MIRTA AZUCENA DI SÁBATO- y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Río Limay S/N, entre Río Iguazú y Río Pilcomayo, del Barrio Parque Exaltación, de la Localidad de Parada Robles, Pdo, de Ex. de la Cruz, cuyos datos catastrales, según plano a) Lote-29: Nomenclatura Catastral de origen Circunscripción III, Sección M, Quinta 7b, Parcela 29, Matrícula N° 4.736 -año 1978 del Partido de Exaltación de la Cruz (031), Partida Inmobiliaria 031-021815-4, Superficie: 1.000 mts 2, b) Lote-30: Nomenclatura Catastral de origen Circunscripción III, Sección M, Quinta 7b, Parcela 30, Matrícula 4.737, año 1978 del partido de Exaltación de la Cruz (031). Partida Inmobiliaria 031-021816-2, Superficie 1000 mts 2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Torrado Francisco Luis y Otra c/ Santeano Oscar Miguel s/ Usucapion” Expte. N° 2538/04 bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes para que asuma su representación (Arts. 341 y 681 del C.P.C.C.). Exaltación de la Cruz, 3 de junio de 2010. María Eugenia Pissani, Secretaria.
S.I. 41.125 / ago. 17 v. ago. 18

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez Doctor Julio César Palacios, cita a MANUEL LEITON PENA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Alberto Grande entre las de Mendiondo y J. Miles de la Localidad de Luis Guillón, catastrado como: Circ. I; Secc. C, Chacra 4; Manz. 4 “o”; Parcela 17, designado según título como Lote cinco de la Manzana quince e inscripto el dominio en la Matrícula N° 78.302, del Partido de Esteban Echeverría (030), Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar debida intervención en autos: “Savendra Daniel c/ Leiton Pena Daniel y/o quien resulte propietario s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapion”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Lomas de Zamora, 25 de febrero del año 2011.
L.Z. 48.018 / ago. 17 v. ago. 18

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Sría. Única de San Martín, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ (DNI 20648415) para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda en autos “Nieto, Brígida c/ González, Miguel Ángel y otros s/ Resolución de Contrato”, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 30 de junio de 2011. Hilda J. Fiora, Secretaria.
S.M. 52.728 / ago. 17 v. ago. 18

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dieciocho días a los Sres. TSUYA TAMAE, ALFREDO SERGIO TAMAE, TERESA TAMAE, KIMIKO TAMAE y KANASHIRO FUMI, para que hagan valer sus derechos y tomen debida

intervención en los autos "Miranda Alejandro c/ Ressa José Omar y otros s/ Simulación", Expte. 42.897, bajo aperecimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 11 de julio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.709 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado JOSÉ ANTINORI para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Álvez Osvaldo Daniel c/ Antinori José s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 34323/10), bajo aperecimiento de nombrarse Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente en el proceso, Punta Alta, 1º de julio de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.733 / ago. 17 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles a cargo del Dr. Federico A. Striebeck, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Larrouy, con asiento en calle Pellegrino N° 840 de la Ciudad de Coronel Pringles del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Chinchurreta, Juan Carlos c/ Garro y Saldungaray, Elisa Paula y Otros", Expediente N° 12.173/2010, cita a la Sra. MARÍA AURISTELA GARRA L.C. 871.787 y a los sucesores de los codemandados Sra. ELISA PAULA GARRO, D.N.I. 4.044.988, Sr. ADOLFO PEDRO GARRO, L.E. 1.399.728; Sra. SARA IRENE GARRO SALDUNGARAY, L.C. 4.060.379 y CUPIDO MARTÍN GARRO, L.E. 1.474.053, a fin de que dentro del plazo de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezca a estar a derecho, bajo aperecimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Federico Augusto Striebeck, Juez de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles. Coronel Pringles, 1º de julio de 2011. Néstor E. Larrouy, Abogado Secretario.

B.B. 57.717 / ago. 17 v. ago. 19

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, sito en Brown y Colón, P. 1, Cuerpo B, Morón, en autos caratulados "Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapación", emplaza a ANTONIO BARRUTIETA y BENITO LASCANO para que dentro de los diez días de última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo aperecimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal) caratulado Leotta, Antonio c/ Barrutieta, Antonio y otro s/ Usucapación, bajo aperecimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 11 de julio de 2011. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.581 / ago. 8 v. ago. 19

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, sito en Belgrano N° 1140, cita a estar a derecho a los demandados por el plazo de los días en el Boletín Oficial, en los autos caratulados Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ ESTABLECIMIENTO EL INICIO S.A. y AYERBE, MARCELO DANIEL s/ Cobro Ejecutivo, expediente N° 17.883. Bragado, 3 de junio de 2011. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.438 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salto, Secretaría Única Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos de doña EMMA JUANA CABRERA, para que en el término de treinta días tomen intervención en autos caratulados: "Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad del Salto c/ Cabrera, Emma Juana s/ Ejecutivo Expte. N° 5.502", en trámite por ante este Juzgado de Paz; con relación al inmueble nomencla-

do catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 74, Parcela 20, sito en calle De los Inmigrantes e/ Avda. España y Croacia de Salto (B); bajo aperecimiento de continuar con la ejecución según su estado. Salto (B), 10 de febrero de 2010. María Graciela Monaldi, Abogada Secretaria.

Mc. 67.443 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos de don ALBERTO DI PETA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad de Salto c/ Di Peta, Alberto s/ Ejecutivo Expte. N° 8.042", en trámite por ante este Juzgado de Paz; con relación al inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 44f, Parcela 3a, sito en la ciudad de Salto (B); bajo aperecimiento de continuar con la ejecución según su estado. Salto (B), 15 de febrero de 2010. María Graciela Monaldi, Abogada Secretaria.

Mc. 67.445 / ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única de la ciudad de Mercedes, sito en calle 30 entre 25 y 27, P.B. Mercedes, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los presuntos herederos de don ISIDRO DEL CARMEN DOMÍNGUEZ para que comparezcan dentro del término de quince días a estar a derecho en los autos caratulados "Erramuspe, Ariel Pablo c/ Domínguez, Isidro del Carmen s/ Inscripción en el Registro Automotor" (Expte. 87.734), bajo aperecimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Arts. 34, 145, 146 y ccs. del C.P.C.) Mercedes, 23 de mayo de 2011. Ana Puente, Secretaria.

Mc. 67.471 / ago. 18 v. ago. 19

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Junín, cita a RUBÉN JOSÉ SOSA, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo aperecimiento de dar intervención, al Defensor Oficial para que lo represente. Ordenado en autos: "Echevarría, Héctor Antonio c/ Sosa, Felipe y otro s/ Ejecución de Honorarios", (Expte. N° 37003). Junín, 13 de julio de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.072 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a Sucesores de ELIZABET FARA Y LEVONCHUK, NÉLIDA LEVONCHUK y MARÍA FARA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo aperecimiento de ser representados por el Defensor Oficial interviniente en autos prosiguiendo los mismos conforme su estado (arts. 36, 341, 145, 146 y 147 CPC). Junín, 15 de julio de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.080 / ago. 17 v. ago. 18

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 16 de junio de 2011 en autos "Patrimonio del fallecido Cerutti Roberto Aldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio del fallecido CERUTTI ROBERTO ALDO, DNI 17.168.228, con domicilio en la calle Bolívar N° 824. Se ha designado síndico al Contador Fittipaldi Gustavo Alberto, con domicilio en la calle Burgos N° 2128 de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de septiembre de 2011. Informes de los artículos 35 y 39, 10 de noviembre de 2011 y 09 de marzo de 2012, respectivamente. Audiencia Informativa: Se difiere su fijación para la oportunidad en

que se haya dictado la resolución del Art. 42 de la Ley N° 24.522. Azul, a los 04 días del mes de agosto de 2011. Santiago Ramón Noseda, Abogado Secretario.

Az. 71.798 / ago. 16 v. ago. 23

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR PINELA. Lobería, 12 de julio de 2011.

Nc. 81.310 / ago. 17 v. ago. 19

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Alvear N° 465 de Quilmes, cita y emplaza a los herederos de los Sres. RAÚL ORESTES BERRINO y ORESTES BERRINO, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda, bajo aperecimiento de designarse al Defensor Oficial para que ejerza su representación en el proceso. Asimismo se cita bajo igual aperecimiento a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Derqui N° 1.480, entre Alfonsina Storni y Mármol, edificado en el lote designado en su título como lote doce de la manzana "G", Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección P, Manzana 35, Parcela 13, partida inmobiliaria 086-002683, inscripto el dominio como Declaratoria de herederos 4717/54 con relación al folio 837/23 del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezca a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos (arts. 145, 146, 147, 341, 680 y 681 del C.P.C.C.) en los autos "Rocchetta, Silvina Telma c/ Berrino y Giusti, Irma Ángela y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 26884. Quilmes, 1º de agosto de 2011. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

Qs. 89.897 / ago. 17 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465/9, cita y emplaza a MANUEL PÉREZ COSME y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de Partido de Quilmes, Localidad Quilmes Oeste, calle 306- San Luis N° 3401 (ex. 1743) entre calle 383- J.A. Blanco y Avda. Mosconi. Según plano agregado al legajo, 181/1916 lote 9 de la manzana E.- Partida 49946.- Catastro: circunscripción III, sección G, manzana 26, parcela 16, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos "Depino Diego Pablo y otra c/ Pérez Cosme Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Vical - Usucapación", Exp. 27429, en el término de diez días bajo aperecimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 15 de julio de 2011. Claudia M. Bragoni, Secretaria.

Qs. 89.875 / ago. 17 v. ago. 18

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de NÉLIDA BELDARRAIN (D.N.I. 3.949.167) y de OMAR JUAN BELDARRAIN (D.N.I. 5.371.246) y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo aperecimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Altamirano Martín Abel c/ Beldarrain Omar Juan y otros s/ Usucapación" Expte. N° 41.270. Tandil, 20 de septiembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolí, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.171 / ago. 12 v. ago. 26